



POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

La Gobernadora del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No.446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que la profesional Especializada de Presupuesto Departamental, certificó que los recursos a contracreditar en la presente resolución, se encuentran disponibles y libres de afectación.
8. Que la Secretaria de Infraestructura Departamental, mediante memorial recibido de fecha 26/04/2024, solicita realizar traslado interno de recursos, contracreditando del proyecto denominado "Mejoramiento de la vía k9- Peñazorá - la playa fase 2 municipio de Puerto Asís Priit departamento del Putumayo" por valor de \$1.617.325.979,92 fuente 1.2.2.0.00 Ingresos Corrientes de destinación específica por acto administrativo (ACPM-transporte); para ser acreditados en el proyecto



"Mejoramiento de la vía Santa Lucia-el Jauno municipio de Puerto Guzmán departamento del Putumayo".

9. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 020 del 29 de abril 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos del siguiente proyecto, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1.617.325.979,92
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 1.617.325.979,92
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.617.325.979,92
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.617.325.979,92
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		\$ 1.617.325.979,92
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA VIA K9- PEÑAZORÁ - LA PLAYA FASE 2 MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PRIIT DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO (ACPM-TRANSPORTE)	\$ 1.617.325.979,92

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos al siguiente proyecto de inversión, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1.617.325.979,92
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 1.617.325.979,92
SECTOR	VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.617.325.979,92
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE		\$ 1.617.325.979,92
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		\$ 1.617.325.979,92



PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA LUCIA-EL JAUNO MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO (ACPM- TRANSPORTE)	\$ 1.617.325.979,92
----------	---	---	---------------------

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 03 MAY 2024

NATALY VIVIANA MELO MACHABAJÓY

Gobernadora del Putumayo (E)

Con funciones de ordenador del gasto

Mediante decreto No.143 del 30/04/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andres Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo	
Revisó	Ruby Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal	
Revisó	Eduardo Sánchez Hoyos	Despacho	Asesor Despacho	